

SCI-864-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

M.B.A. Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3232, Artículo 10, del 01 de setiembre de 2021. Modificación permanente de las características de las plazas CF0384 y CF0387, adscritas al Campus Tecnológico Local San José**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“ ...

2. *Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.*

...
...

16. *Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.*

...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232 Artículo 10, del 01 de setiembre de 2021

Página 2

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

Artículo 3 De la modificación de plazas

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.

...”

3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-714-2021, con fecha de recibido 10 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se solicita la modificación permanente de las plazas CF0384 y CF0387, adscritas al Campus Tecnológico Local San Jos, según el siguiente detalle:

“ ...

Considerando que:

- I. La norma establece que la solicitud de modificación de plaza debe ser justificada por la Rectoría y elevada al Consejo Institucional para su aprobación.*
- II. Previo al traslado de la solicitud al Consejo Institucional se requiere contar con el dictamen de la Oficina de Planificación institucional y criterio técnico sobre el impacto presupuestario para la modificación de las plazas en forma permanente, del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- III. El oficio de solicitud DCTLSJ-159-2021, el MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, expone lo siguiente:*

“ ...

En referencia al oficio R-293-2020 el cual se indica en la disposición 1.2 de las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020, lo siguiente: “1.2, Las plazas que queden vacantes en forma permanente serán sustituidas mediante autorización expresa de la Rectoría”. Por lo anterior, y debido a que, la

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232 Artículo 10, del 01 de setiembre de 2021

Página 3

Dirección del Campus Tecnológico Local San José para el mes de junio cuenta con dos plazas vacantes por jubilación y por traslado de funcionario a plaza indefinida en otro departamento (concurso antecedente interno); se solicita el aval correspondiente para disponer y reconvertir las mismas, cuyas justificaciones exponemos más adelante.

Al darse la transformación de Centro Académico a Campus Tecnológico, las gestiones han incrementado, ya sea por actividades propias del Campus o bien por el traslado de algunas de estas por parte de los diversos Departamentos que tienen relación con nuestro quehacer, propiciando una mayor operación administrativa que a su vez conlleva a fortalecer o implementar actividades de control y supervisión. Esto último ha sido de especial atención y preocupación por parte de esta Dirección, siendo de vital importancia reforzar la Unidad de Gestión Administrativa, que a su vez fortalece la gestión de la Dirección de este Campus.

A continuación, se detalla las plazas vacantes y la reconversión a solicitar.

Plazas Vacantes				Reconversión Plazas		
Nº de Plaza	Porcentaje	Puesto	Categoría	Plaza	Categoría	Jornada
CF0384	100%	Oficial de Seguridad	7	Técnico en Administración	16	100%
CF0387	100%	Conserje	4	Asistente Administrativo 1	10	100%

Lo relativo a las actividades que cada una de estos puestos se estaría atendiendo en el seno del estudio que deben realizar las áreas especializadas, así como el que estamos preparando para eso fines en el ámbito de esta Dirección.

Es importante señalar, que estos puestos vendrán a fortalecer lo relativo a supervisión y control de las diversas contrataciones administrativas, cuyas cuantías son importantes:

- *Licitación servicios de limpieza*
- *Licitación servicios de vigilancia*
- *Contratación mantenimiento zonas verdes*
- *Contratación emergencias médicas*
- *Contratación de residuos bioinfecciosos*

Por su parte pueden reforzarse actividades como:

- *Gestión de residuos, todo lo relacionado con la disposición final de los mismos coordinado muy de cerca con GASEL.*
- *Atención de los diversos requerimientos de mejora que el proceso de Gestión Ambiental así lo solicite.*
- *Atención y seguimiento de las necesidades que se identifiquen de las inspecciones o visitas de las áreas o Comisiones de Salud Ocupacional.*
- *Soporte y seguimiento a la gestión de los inventarios en bodegas a saber: Mantenimiento y Soporte Institucional*
- *Colaboración en la elaboración, seguimiento y control de los protocolos que se implementen para la supervisión de los servicios.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232 Artículo 10, del 01 de setiembre de 2021

Página 4

- Supervisión de los tiempos y otros requerimientos en el mantenimiento a través del sistema Archibus.
- Acompañar en el control y seguimiento de la contratación bajo de demanda que pronto se estará promoviendo para el mantenimiento correctivo particularmente, de las obras e instalaciones del Campus.
- Colaborar en los procesos de Tesorería y Contabilidad que se deban asumir producto de las operaciones que como Campus debemos realizar, permitiendo mejorar la distribución de los puntos de control necesarios en estos procesos.

...

Como podrá observar son plazas que ya tienen actividades específicas asignadas por el tipo de puesto, por lo que no se cuenta con otras administrativas para atender lo que se ha señalado y que al final reside en la labor de la Coordinadora, no obstante, no alcanza el tiempo para atender todo, así como la limita para poder atender las funciones propias de un puesto de coordinación en toda su amplitud.

...”

- IV. La Rectoría requiere de los dictámenes para decidir la posibilidad institucional de gestionar las plazas vacantes en mención y su reconversión permanente a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional.
- V. El criterio técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, según el oficio GTH-451-2021, con fecha del 21 de julio del 2021, la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico de la modificación permanente de las plazas CF0384 y CF0387 del Campus Tecnológico Local San José, según el siguiente detalle:

Plaza	Porcentaje	Puesto Actual	Categoría Actual	Puesto Propuesto	Categoría Propuesta
CF0384	100%	Oficial de Seguridad	7	Técnico en Administración	16
CF0387	100%	Conserje	4	Asistente en Administración 2	10

Se presenta la siguiente información:

- La plaza CF0384 de puesto Oficial de Seguridad, ha venido siendo ocupada en 50% por cada uno de los siguientes funcionarios:
 - a) Leonardo Gomez Guzman, a quien le han modificado el puesto a Conserje según SCI-1724-2020, y se encuentra nombrado hasta el 30 de junio 2021.
 - b) Miguel Bustillos Calderon, quien sí ha mantenido las condiciones de la plaza y se encuentra nombrado hasta el 31 de agosto del 2021.
- La plaza CF0387 es de puesto Conserje, categoría 4. Se encuentra vacante por la jubilación del señor Alexander Zuñiga Martinez desde el pasado 1 de junio 2021.

El monto de presupuesto que se hubiese requerido para atender la Partida de Remuneraciones de las plazas CF0384 y CF0387, durante el segundo semestre de 2021, se muestra a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232 Artículo 10, del 01 de setiembre de 2021

Página 5

Situación Actual			
Plaza	Salario Bruto Mensual	Cargas Mensuales	Total
CF0384	758,927.76	323,701.81	1,082,629.57
CF0387	1,453,175.13	619,815.80	2,072,990.93
Total Mensual			3,155,620.49
Segundo Semestre 2021			18,933,722.96

Se estima conveniente mencionar que dicho cálculo se proyectó con el salario del señor Alexander Martinez, quien se jubiló, esto por motivo de que la plaza aún se encuentra vacante.

Adicionalmente, se calcula que el monto aproximado que demandaría la reconversión de ambas plazas, sería el siguiente:

Situación Propuesta Escenario 1			
Plaza	Salario Bruto Mensual	Cargas Mensuales	Total
CF0384	936,171.76	399,300.84	1,335,472.60
CF0387	1,537,744.13	655,886.61	2,193,630.74
Total Mensual			3,529,103.33
Segundo Semestre 2021			21,174,619.99

Por lo que, en las condiciones anteriormente señaladas, la modificación de las plazas solicitadas tendría un costo presupuestario de: 2,240,897.04 para el segundo semestre 2021.

Sin embargo, conociendo la situación de una de las plazas, la CF0387 en específico, se podría decir que la jubilación del señor Alexander Zuñiga podría generar algún tipo de reserva para lo que resta del año. Tomando en cuenta lo anterior, se presenta un escenario de lo que sería la conversión de dichas plazas, pero simulando, que en el puesto vacante se contrate a una persona con un perfil salarial similar al de los funcionarios que ya se destacan en esta unidad. En este supuesto se incluye: base salarial, antigüedades ITCR y primer paso de Carrera Administrativa.

Situación Propuesta Escenario 2			
Plaza	Salario Bruto	Cargas	Total
CF0384	936,171.76	399,300.84	1,335,472.60
CF0387	975,817.58	416,210.78	1,392,028.36
Total Mensual			2,727,500.95
Segundo Semestre 2021			16,365,005.73

Se puede apreciar que la diferencia de los dos escenarios es significativa, puesto que en este hipotético sería requerido menos presupuesto, que en las condiciones normales en las que venían empleadas ambas plazas.

Dado lo anterior, es criterio de este Departamento, que:

1. En condiciones similares en las que fueron utilizadas las plazas CF0384 y CF0387 durante el primer semestre 2021, se tendría un impacto presupuestario de: 2,240,897.04 para el segundo semestre 2021.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232 Artículo 10, del 01 de setiembre de 2021

Página 6

- II. Actualmente, se conoce que uno de los ocupantes de las plazas se jubiló desde el 1 de junio del 2021. En el supuesto que se contrate a una persona con un salario menor al que tenía el señor Zuñiga, el efecto compensatorio absorbería o podría eliminar el impacto presupuestario de la modificación de plazas solicitada.”

VI. El dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-245 -2021, versa:

“...

1. Las plazas por modificar se alinean al Plan Anual Operativo 2021 del Campus Tecnológico Local de San José, de la siguiente manera:

Programa 1	Dependencia Responsable	Objetivo Estratégico	Meta	Actividades
Administración	Dirección del Campus Tecnológico Local de San José	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.3.5.2. Gestionar 4 actividades orientadas a la mejora continua de los servicios que brinda el CTLSJ.	... 2. Fortalecer el programa de seguridad electrónica en el Campus. 4. Coordinar soluciones para impactar la salud ocupacional para los colaboradores, estudiantes y visitantes del Campus.

Fuente: PAO 2021 del CTLSJ

3. Las modificaciones solicitadas no alteran ni varían la planificación operativa para el año 2021, dado que se vincula directamente con el PAO, según se indica anteriormente.
4. Se solicita gestionar ante el Consejo Institucional: “reconvertir” las plazas CF0384, al 100%, de Oficial de Seguridad categoría 7 a Técnico en Administración, al 100% categoría 16, y a la plaza CF0387, al 100%, Conserje categoría 4 a Asistente Administrativo 1, categoría 10, al 100%, ...”

VII. Conforme lo establecen las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico se requiere de un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

VIII. La solicitud de modificación de la plaza debe ser elevada desde la Rectoría con la justificación respectiva.

Por tanto, se solicita:

1. La modificación permanente de las plazas CF0384 y CF0387 del Campus Tecnológico Local San José, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según el siguiente detalle:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232 Artículo 10, del 01 de setiembre de 2021

Página 7

Plaza	Puesto Actual	Categoría actual	Jornada	Puesto solicitado	Categoría propuesta	Justificación
CF0384	Oficial de Seguridad	7	100%	Técnico en Administración	16	La transformación de Centro Académico a Campus Tecnológico, genera un incremento de las gestiones administrativas, que a su vez conlleva a fortalecer o implementar actividades de control y supervisión, siendo de vital importancia reforzar la Unidad de Gestión Administrativa, que a su vez fortalece la gestión de la Dirección de este Campus. estos puestos vendrán a fortalecer lo relativo a supervisión y control de las diversas contrataciones administrativas, cuyas cuantías son importantes: Licitación servicios de limpieza, Licitación servicios de vigilancia, Contratación mantenimiento zonas verdes, Contratación emergencias médicas, Contratación de residuos bioinfecciosos. Por su parte pueden reforzarse actividades como: Gestión de residuos, requerimientos de mejora que el proceso de Gestión Ambiental, Atención y seguimiento de las necesidades de las inspecciones o visitas de las áreas o Comisiones de Salud Ocupacional. Soporte y seguimiento a la gestión de los inventarios en bodegas a saber: Mantenimiento y Soporte Institucional. Colaboración en la elaboración, seguimiento y control de los protocolos que se implementen para la supervisión de los servicios. Supervisión de los tiempos y otros requerimientos en el mantenimiento a través del sistema Archibus. Acompañar en el control y seguimiento de la contratación bajo de demanda que pronto se estará promoviendo para el mantenimiento correctivo particularmente, de las obras e instalaciones del Campus.
CF0387	Conserje	4	100%	Asistente en Administración 2	10	

...”

- La Comisión de Administración y Planificación en su reunión No. 934-2021, del 12 de agosto de 2021, conoció la solicitud remitida mediante el oficio R-714-2021, e identifica la necesidad de que se detalle con mayor precisión los supuestos sobre los cuales se evalúan los requerimientos de presupuesto para la modificación permanente de las plazas solicitadas, para el periodo presupuestario 2021 y se amplíen los dictámenes desde el punto de vista de factibilidad financiera, de modo que se pueda tener certeza de los efectos presupuestarios totales para el próximo período (efecto en la partida de remuneraciones y otras partidas de servicios con las que se prevé serán atendidas las labores actuales asignadas a dichas plazas). Este requerimiento se oficializó mediante el nota SCI-772-2021.
- Mediante el oficio R-767-2021, con fecha de recibido 23 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, se remiten los oficios DCTLSJ-244-2021, emitido por el MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José y GTH-594-2021, emitido por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano; ambos en seguimiento al oficio R-714-2021.
- Se extrae del oficio DCTLSJ-244-2021, emitido por el MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico, lo siguiente:

“En atención a lo solicitado en los oficios R-728-2021 y SCI-772-2021, respecto a la petitoria de información adicional tal; indicamos que la modificación de las plazas solicitadas (CF0384 y CF0387), no representa un gasto adicional en las contrataciones, las razones se exponen a continuación.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232 Artículo 10, del 01 de setiembre de 2021

Página 8

PLAZA CF0384

Esta plaza fue utilizada para actividades de Vigilancia cuyo titular hasta el 30 de junio 2021, fue Jonathan Ortíz Brenes. No obstante, ello, desde I semestre 2016 el señor Ortíz se trasladó de forma interina a una plaza en la Unidad de Transportes. En esa ocasión la Dirección del Campus decide dividir la misma en dos 50%, en donde uno de ellos lo tiene el señor Miguel Bustillos Calderón en labores de supervisión o actividades de control de la Seguridad contratada.

El otro 50% de la misma se destinó a labores de limpieza, razón por la cual debíamos estar tramitando ante la Rectoría o ante el Consejo Institucional un acuerdo para poder utilizar la misma para esos fines. Esta plaza la ocupaba el señor Leonardo Gómez Guzmán, sin embargo, desde el mes de junio del presente año la misma está sin nombramiento alguno.

Ambas actividades de Seguridad y Limpieza están debidamente cubiertas por los contratos que actualmente se tienen suscritos, por lo que no se va a requerir de ampliación alguna por estos cambios.

PLAZA CF0387

La misma fue utilizada por el señor Alexander Zúñiga Martínez quién en el mes de junio se acogió la pensión. Antes de ello el señor Zúñiga realizaba labores de recepción en la denominada Casa Verde, esto debido a que una resolución de la Comisión de Salud Ocupacional resolvió que por un padecimiento que tenía no podía realizar actividades relacionadas con el aseo y limpieza, ante ello se le debió cambiar las funciones, siendo las antes citadas.

Por lo expuesto, esta plaza tampoco va a demandar aumento en la contratación de los Servicios de Aseo y Limpieza del Campus.

La razón de la solicitud de modificación de plazas obedece a que esas plazas no se requieren para los fines en los cuales inicialmente se habían requerido y en las que realizaban sus actividades, por su parte tenemos actividades que deben ser fortalecidas, tal cual lo expusimos en el oficio de solicitud (DCTLSJ-159-2021) que dio origen a este trámite.

...

7. Se extrae del oficio GTH-594-2021, emitido por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, lo siguiente:

“ ...

Conclusiones

- 1. Con respecto a la plaza CF0384, el costo de conversión es un remanente de: 249,641.14 colones; mientras que, para la CF0387, se contaría con un remanente de 8,777,371.53 colones con respecto a lo presupuestado para el presente período. El efecto neto representa una economía para el año 2021 de 9,027,012.67 colones.*
- 2. Para el año 2022, en cuanto a la plaza CF0384, el costo por en el que se incurriría es de 2,977,982.08 colones; mientras que, para la CF0387, representaría un costo anual de 1,818,400.98 colones.*

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación permanente de las características de la plaza CF0384, correspondiente al puesto Oficial de Seguridad, categoría 7, al puesto de Técnico en Administración, categoría 16, y de la plaza CF0387, correspondiente al puesto de Conserje, categoría 4, al puesto de Asistente en Administración 2, categoría 10, ambas adscritas al Campus Tecnológico Local San José; obedece a que, no se requieren en los fines que fueron creadas, teniendo el Campus, actividades que si deben ser fortalecidas, como lo es la Unidad de Gestión Administrativa, en lo relativo a la supervisión y control de las diversas contrataciones administrativas (servicios de limpieza, servicios de vigilancia, mantenimiento zonas verdes, emergencias médicas, residuos bioinfecciosos) y permitirían además, reforzar otras actividades como: gestión de residuos; requerimientos de mejora que el proceso de gestión ambiental; atención y seguimiento de las necesidades de las inspecciones o visitas de las áreas o Comisiones de Salud Ocupacional; soporte y seguimiento a la gestión de los inventarios en bodegas; colaboración en la elaboración, seguimiento y control de los protocolos que se implementen para la supervisión de los servicios; supervisión de los tiempos y otros requerimientos en el mantenimiento a través del sistema: Archibus; y acompañar en el control y seguimiento de la contratación bajo de demanda que pronto se estará promoviendo para el mantenimiento correctivo de las obras e instalaciones del Campus.
2. La Oficina de Planificación Institucional indicó en su dictamen que, la modificación propuesta se vincula con la meta 1.3.5.2 del Plan Anual Operativo 2021 del Campus Tecnológico Local de San José, referida a la mejora continua de los servicios ofrecidos en el Campus.
3. El MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, afirmó en el oficio DCTLSJ-244-2021 que, los cambios en las características de las plazas no demandarían un aumento en la contratación de los servicios de aseo y limpieza o de seguridad del Campus; dado que, ambas se encuentran debidamente cubiertas por los contratos que actualmente se tienen suscritos.
4. De conformidad con el oficio GTH-594-2021 del Departamento de Gestión de Talento Humano, la modificación de las plazas en mención, representan una economía para el año 2021 de 9,027,012.67 colones (CF0384: 249,641.14 colones; CF0387: 8,777,371.53 colones); y para el año 2022 el efecto de la conversión implicaría 4,796,383.06 colones (CF0384: 2,977,982.08 colones; CF0387: 1,818,400.98 colones).
5. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión de Planificación y Administración, en su reunión No. 936, realizada el 26 de agosto de 2021, dictaminó favorablemente la solicitud planteada en el oficio R-754-2021, en razón de que, el impacto en el aumento del costo de las plazas a partir del periodo 2022,

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232 Artículo 10, del 01 de setiembre de 2021

Página 10

se encuentra alcanzable y razonable, partiendo de que, no se incrementa el costo en los contratos de los servicios donde se destacan actualmente, se optimiza el uso de los recursos existentes para propiciar la buena marcha de la Institución, y no se incurre en la creación de plazas, situación que se ha controlado en los últimos periodos.

SE ACUERDA:

- a. Modificar de forma permanente las características de la plaza CF0384, según el siguiente detalle:

Puesto actual	Categoría actual	Adscrita a	Puesto modificado	Categoría modificada	Jornada modificada	Periodo de modificación	Justificación
Oficial de Seguridad	7	Dirección Campus Tecnológico Local San José	Técnico en Administración	16	100%	A partir del 02/09/2021	Para fortalecer la Unidad de Gestión Administrativa del Campus Tecnológico Local San José

- b. Modificar de forma permanente las características de la plaza CF0387, de la siguiente manera:

Puesto actual	Categoría actual	Adscrita a	Puesto modificado	Categoría modificada	Jornada modificada	Periodo de modificación	Justificación
Conserje	4	Dirección Campus Tecnológico Local San José	Asistente en Administración 2	10	100%	A partir del 02/09/2021	Para fortalecer la Unidad de Gestión Administrativa del Campus Tecnológico Local San José

- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: modificación - permanente - plazas - CF0384 - CF0387 - Campus - Tecnológico - Local - San José

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars